



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/33/553  
24 enero 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones  
Temas 70 y 100 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
recomendado por la Segunda Comisión (A/33/516, párr. 12)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. En sus 71a., 72a., 74a. y 77a. sesiones, celebradas los días 17, 18, 19 y 23 de enero de 1979, la Quinta Comisión examinó una exposición del Secretario General (A/C.5/33/108 y Corr.1) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión (A/33/516, párr. 12).
2. En la 71a. sesión, celebrada el 17 de enero, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe de dicha Comisión (A/33/7/Add.29).
3. El representante de Suecia propuso en la 72a. sesión, celebrada el 18 de enero, que la Comisión recomendara a la Asamblea General que hiciera una excepción a las disposiciones de la resolución 32/209 de la Asamblea relativa a las consignaciones para el bienio 1978-1979 destinadas a consultores y expertos 1/.
4. Las exposiciones formuladas por los representantes de la Comisión durante el estudio de este tema figuran en las actas resumidas de las sesiones (A/C.3/33/SR.71, 72, 74 y 77).

---

1/ Las consecuencias financieras de las excepciones a la resolución 32/209 de la Asamblea General se incluirán en un informe separado de la Quinta Comisión (A/33/445/Add.3).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. En su 74a. sesión, celebrada el 19 de enero, la Quinta Comisión decidió, por 72 votos contra 9 y 2 abstenciones, informar a la Asamblea General de que, en caso de que adoptara el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión (A/33/516, párr. 12), se requeriría una consignación adicional de 920.500 dólares, en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, y de 233.000 dólares, en la sección 25 relativa a las contribuciones del personal, compensada por la suma correspondiente en la sección 1 (ingresos).

-----